



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

**RESOLUCION No 3705- - FECHA: 23 NOV 2015**

**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA  
PÚBLICA No. 011-2015"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso se las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de Marzo de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Público Autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad" se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que con base en los estudios previos elaborados por el Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 796 del 10 de Noviembre de 2015, en el cual se determinó **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ANDENES PERIMETRALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Que el señor Rector en aras de garantizar la normalidad académica y administrativa en cada una de las áreas que conformas la institución se requiere contratar los servicios de aseo y ornato de las diferentes sedes de la Universidad, ya que es de vital importancia en la buena prestación de los servicios, en espacios físicos limpios y agradables.

Que los recursos para contratar la adecuación y mejoramiento de cerramiento y andenes perimetrales de la Universidad Popular del Cesar, son con cargo a la Cuenta No. 2131137050516 de la actual vigencia fiscal, que se soporta en la Disponibilidad Presupuestal No. 2015011514 del 18 de Noviembre de 2015 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$992.814.599)**, Moneda Corriente, Incluido IVA.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 011-2015, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ANDENES PERIMETRALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$992.814.599)**, Moneda corriente, Incluido IVA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 6 de Febrero de 1999, Resolución No. 0364 de 6 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006,





**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 3705- FECHA: 23 NOV 2015**

**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA  
PÚBLICA No. 011-2015"**

Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria pública.

**ARTICULO TERCERO:** Adáptese para la presente Convocatoria Pública, los Términos de Referencia No. 011-2015.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

**23 NOV 2015**

**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**  
Rector

